

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN VOLUNTARIA Y PARCIAL DE ACCIONES DE PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. FORMULADA POR GUBEL, S.L.

Esta solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “Real Decreto 1066/2007”), y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”).

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Gubel, S.L. (“Gubel” o el “Oferente”), sociedad española, con domicilio social en calle Santa Sabina 8, 2ª Planta, 28007, Madrid (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 4.965, folio 56, hoja M-81181, con número de identificación fiscal (NIF) B-78510492 y código LEI 959800XR464F2Z0ZZL26, debidamente representada por doña Inés Egido Vollandt, mayor de edad, de nacionalidad española, provista de Documento Nacional de Identidad número 51417941-S, en vigor, y debidamente facultada para actuar en nombre y representación del Oferente en virtud de las facultades conferidas a su favor por el Consejo de Administración del Oferente en su reunión de fecha 14 de noviembre de 2023,

EXPONE

1. Decisión de formular la Oferta

Gubel ha decidido formular una oferta pública de adquisición voluntaria y parcial sobre un máximo de 81.754.030 acciones de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (“Prosegur” o la “Sociedad Afectada”), representativas del 15% de su capital social (la “Oferta”), de conformidad con los términos y condiciones que se describen en esta solicitud de autorización y en el folleto explicativo de la Oferta.

La decisión de formular la Oferta fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Administración de Gubel en su reunión celebrada el 14 de noviembre de 2023, en la que se acordó asimismo facultar a doña Inés Egido Vollandt para llevar a cabo cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes en relación con la Oferta, incluyendo la firma y presentación de esta solicitud de autorización y el folleto explicativo.

La decisión de formular la Oferta no está condicionada a su aprobación por la junta general de socios del Oferente.

2. Principales características de la Oferta

El 15 de noviembre de 2023 se publicó el anuncio previo de la Oferta previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1066/2007 como información privilegiada de la Sociedad Afectada, con número de registro 2028 (disponible en la página web de la CNMV).

Por la presente se confirman las informaciones y características de la Oferta contenidas en el anuncio previo, haciéndose constar que no se ha producido ninguna variación respecto de las informaciones en él contenidas.

3. Garantía de la Oferta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, con el fin de garantizar el pago de la contraprestación de la Oferta el Oferente ha presentado ante la CNMV, junto con esta solicitud de autorización, la documentación acreditativa de la constitución de siete avales bancarios emitidos por las entidades y los importes que se indican a continuación, por un importe agregado de 149.609.874,90 euros:

Entidad avalista	Importe del aval
Citibank Europe PLC	29.921.974,98 €
Banco Santander, S.A.	29.921.974,98 €
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	29.921.974,98 €
Bankinter, S.A. (emite dos avales por el importe agregado indicado)	29.921.974,98 €
Commerzbank Aktiengesellschaft, Sucursal en España	14.960.987,49 €
Deutsche Bank, S.A.E.U.	14.960.987,49 €
Importe total garantizado	€ 149.609.874,90

4. Documentación que se acompaña a la solicitud de autorización

A efectos de lo dispuesto en los artículos 17.1 y 20 del Real Decreto 1066/2007, se acompaña a esta solicitud de autorización la siguiente documentación:

- (i) Ejemplar debidamente suscrito del folleto explicativo de la Oferta.
- (ii) Documentación acreditativa de los acuerdos del Oferente en relación con la formulación de la Oferta y a efectos de apoderar a la persona responsable del folleto.
- (iii) Avales bancarios.
- (iv) Certificados de legitimación acreditativos de la inmovilización de las acciones de Prosegur propiedad del Oferente y de su filial íntegramente participada Prorevosa, S.L.U.

- (v) Modelo de anuncio de la Oferta a publicar por el Oferente conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de Real Decreto 1066/2007.
- (vi) Certificación emitida por el Registro Mercantil de Madrid relativa al Oferente, acreditativa de su constitución y de sus estatutos sociales vigentes.
- (vii) Copia de las cuentas anuales individuales del Oferente y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo, cerradas a 31 de diciembre de 2022, junto con los correspondientes informes de auditoría.
- (viii) Carta del Oferente en relación con la publicidad de la Oferta.
- (ix) Carta de Banco Santander, S.A. como miembro del mercado que actuará en nombre del Oferente en el proceso de adquisición y liquidación.

5. Notificaciones

El Oferente indica a continuación la dirección para notificaciones y comunicaciones en relación con la presente solicitud de autorización y el correspondiente expediente ante la CNMV:

J&A Garrigues, S.L.P.

A/A: Álvaro López-Jorrín Hernández / Leticia Comin Fernández-Cuesta
Calle de Hermosilla, 3
28001 Madrid
Tel.: +34 915 145 200
E-mail: alvaro.lopez-jorrin@garrigues.com / leticia.comin@garrigues.com

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores que tenga por presentado este escrito, junto con el folleto explicativo de la Oferta y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la Oferta.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2023.

Gubel, S.L.

P.p.

Doña Inés Egido Vollandt